EXPTE. D- 3382 /20-21

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más profundo beneplácito por conmemorarse el 20 de octubre del corriente el **20° Aniversario de la Creación del Taller Protegido General Pinto,** que desarrolla sus diferentes actividades en el Partido Bonaerense de General Pinto.

Prof. ALEXIS GUERRERA
Diputado
Bloque Frente de Todos
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto declarar su más profundo beneplácito por conmemorarse el 20 de octubre del corriente el **20° Aniversario de la Creación del Taller Protegido General Pinto,** que desarrolla sus diferentes actividades en el Partido Bonaerense de General Pinto.

Fue inaugurado el 20 de octubre de 2000, cumpliendo este año 20 años de ese gran día. Comenzando a funcionar desde enero de 2001. La finalidad de este espacio, es la producción de bienes y/o servicios cuya planta está integrada por personas con capacidades diferentes, física y/o mental.

Transcurrieron más de 30 años de cambios culturales, políticos y sociales que llevaron a que la sociedad alcanzara la madurez y crecimiento suficiente para comenzar a hablar del concepto de persona sobre el de discapacidad. Se avanzó en la ruptura de los límites impuestos a este colectivo. El diagnóstico ya no cumple el papel de ser la medida de exclusión de las personas, sino que es el punto de inicio de un proceso de construcción de la persona en su relación con otros, en un contexto y dentro de una cultura determinada. Así, en este proceso de construcción de nuevos paradigmas, la educación está en proceso de cambio.

La modalidad especial continúa su lucha para que sea entendida como una parte más del sistema educativo nacional. Cada día se integran más contenidos a las asignaturas, se desarrollan proyectos, talleres, actividades donde el actor principal es la persona con capacidad diferente. La función ya no es de mera contención, es un espacio educativo que brinda a los alumnos herramientas para su propia integración social. El trabajo se convierte en una realidad para personas con discapacidad intelectual y motora. Pero hay un espacio antes considerado ocupacional que todavía está construyendo su identidad. Esos son los Talleres Protegidos.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

El gran desafío para los Talleres Protegidos es convertirse en proyectos sociales colectivos, donde la dignidad de la persona, de cada integrante, en igualdad de condiciones se construya desde el concepto de trabajo.

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.

Prof. ALEXIS GUERRERA
Diputado
Bloque Frente de Todos
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 3382 /20 - 21

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.